Bases presentadas en la Comisión Técnica de Acción Social en sesión de 19 de octubre de 2020, y aprobadas en Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2020, de las que destacamos las siguientes novedades:

BASES GENERALES

-Se establecen como hábiles, a efecto de publicación de las ayudas de acción social, el mes de Agosto y los periodos de Navidad o Semana Santa.

-El personal pensionista podrá consultar el estado de sus solicitudes presenciales en el BOAM, excepto en las ayudas de discapacidad y tratamientos psicológicos y psiquiátrico, en las que recibirá una notificación individual al domicilio indicado.

Descargar Información completa

Pincha aquí para ver cuadro resumen anual